



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°205

De 01 de agosto de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con **ILFER, S.A.**, el suministro de materiales de construcción y herramientas para la adecuación del depósito de la Subdirección de Obras Comunitarias.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Obras Comunitarias de la Dirección de Gestión Social contaba con un depósito ubicado en el Corregimiento de Juan Díaz, para la custodia, registro y despacho de los materiales de construcción que se compran y se entregan para dar apoyo social en la construcción de obras civiles en beneficio de la comunidad solicitante;

Que este depósito fue reubicado en una galera propiedad del Municipio de Panamá localizada en la Avenida Nacional, a un costado del Hospital Santa Fe y se necesitaron algunos materiales de construcción y herramientas para adecuar la infraestructura de manera inmediata, ya que se había realizado la mudanza de los materiales de un sitio al otro, con la finalidad de mantener un control adecuado del inventario de materiales disponibles, para poder ofrecer un flujo de respuesta eficiente a las solicitudes de asistencias sociales de la población alrededor de los veintiséis (26) Corregimientos del Distrito Capital;

Que la empresa **ILFER, S.A.**, contaba con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los materiales requeridos para adecuar la galera, por lo que los suministró a un costo de Catorce Mil Cuarenta y Cuatro Balboas con 27/100 (B/.14,044.27) más Novecientos Ochenta y Tres Balboas con 10/100 (B/.983.10) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de Quince Mil Veintisiete Balboas con 37/100 (B/.15,027.37);

Que es necesario realizar el procedimiento excepcional de contratación con la empresa **ILFER, S.A.**, en base al Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, para honrar el pago por los materiales de construcción y herramientas suministrados para la adecuación del depósito de la Subdirección de Obras Comunitarias;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación tiene asignada la suma de Quince Mil Veintisiete Balboas con 37/100 (B/.15,027.37) con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.02.05.296 para la Vigencia Fiscal 2023, vigencia expirada del Programa de Inversión Sede;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 8 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante procedimiento excepcional de contratación con **ILFER, S.A.**, el suministro de materiales de construcción y herramientas para la adecuación del depósito de la Subdirección de Obras Comunitarias.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

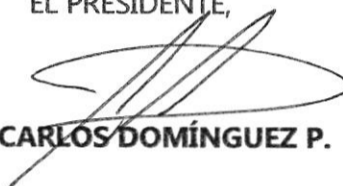
Pág. N°2
Acuerdo N°205
De 01/08/2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de Catorce Mil Cuarenta y Cuatro Balboas con 27/100 (B/.14,044.27), más Novecientos Ochenta y Tres Balboas con 10/100 (B/.983.10) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de **QUINCE MIL VEINTISIETE BALBOAS CON 37/100 (B/.15,027.37)**, con cargo a la Partida Presupuestaria **5.76.1.4.001.02.05.296** para la Vigencia Fiscal 2023, vigencia expirada del Programa de Inversión Sede.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (01) del mes agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,



H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,



MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.205
Del 01 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA